


**ANEP**

**UTU**
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000852

Res. 2127/2022

Montevideo, 29 de abril de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Mecánica Automotriz, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área, 4833 Taller de Movilidad Eléctrica, correspondiente al Bachillerato Profesional Movilidad Eléctrica;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2, lucen, el perfil, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el perfil, autorizar la realización del Llamado y aprobar las bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del Área 4833 Taller de Movilidad Eléctrica:

Área	Requisitos
4833 (Taller de Movilidad Eléctrica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado como Maestro Técnico en Mecánica Automotriz y/o Electricidad Automotriz, o Profesor Técnico en Mecánica Automotriz.</li> <li>- Técnico Mecánico en Vehículos y Motores.</li> <li>- Técnico en Autotrónica.</li> </ul> En todos los casos deberá acreditar desempeño laboral en el diagnóstico, mantenimiento y reparación de vehículos con sistemas híbridos y/o eléctricos.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional a efectos de conformar los registros de Aspirantes Docentes, en el área 4833

Taller de Movilidad Eléctrica.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- |                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| • M.T. Mag. Milton PARADA | C.I. 1.436.700-4 |
| • M.T. Mag. Hugo MANCEBO  | C.I. 3.664.643-4 |
| • M.T. Jorge AGUIRRE      | C.I. 3.944.437-2 |

Suplentes:

- |                        |                  |
|------------------------|------------------|
| • Guillermo AGUIRRE    | C.I. 4.144.934-4 |
| • Ref. Daniel PRIMUCCI | C.I. 1.614.790-9 |

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 – Int. 203, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 09/05/2022 al 20/05/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular N° 032/007:



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

a. Datos personales

b. Formación Académica: Títulos y estudios

Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d. Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

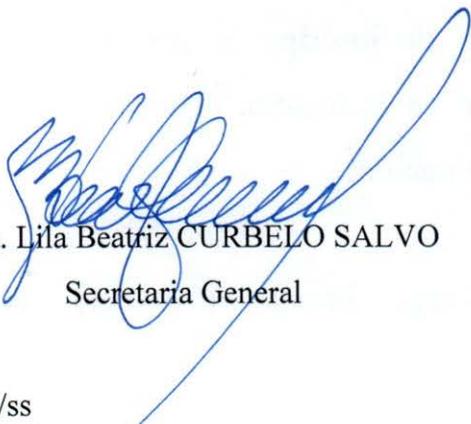
- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

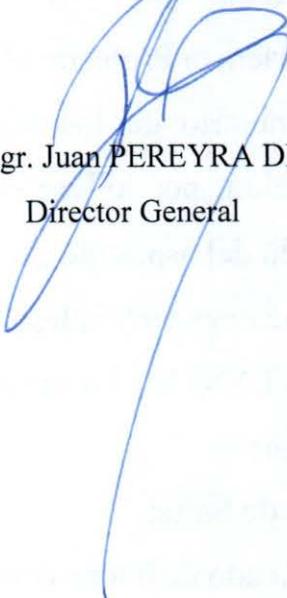
7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General